

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1355
Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a probar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias, dentro de la cual se encuentra la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **CI. DIR. RR.HH. N° 991/2022**, de fecha 22 de septiembre de 2022, el Director de Recursos Humanos, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana **Carmen Hortencia Abecia Claire**, como **Directora de la Dirección Administrativa** dependiente de la **Secretaría de Hacienda** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a la ciudadana **Carmen Hortencia Abecia Claire**, con **C.I. N° 4413096 Cbba.**, como **Directora de la Dirección Administrativa** dependiente de la **Secretaría de Hacienda** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución surtirá efecto a partir de la fecha de notificación a la autoridad designada, quien asumirá sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTICULO CUARTO. - Se instruye la publicación de la presente Resolución en la **Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.**

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA